



DIVISIÓN DE ASOCIATIVIDAD Y COOPERATIVAS
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO (CACs)

**DIVISIÓN DE ASOCIATIVIDAD Y
COOPERATIVAS**
**Subsecretaría de Economía y
Empresas de Menor Tamaño**

**Guía presentación de estudio socioeconómico de proyectos de constitución de
Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs)**

Este documento presenta la estructura básica para la presentación de un proyecto de esta naturaleza, así como los elementos mínimos claves a ser considerados como criterios de evaluación de la factibilidad socioeconómica por quienes tienen la motivación de formar una Cooperativa de Ahorro y Crédito, e incluye indicaciones y formatos sugeridos para la presentación de los antecedentes requeridos por la División de Asociatividad y Cooperativas para la autorización de constitución de la cooperativa de ahorro y crédito en formación.

El Comité Organizador debe considerar este documento como una guía para la elaboración del estudio socioeconómico requerido, el que deberá ser debidamente complementado por toda la información que sea necesaria para describir adecuadamente el proyecto específico presentado.

Particularmente, el Comité Organizador deberá velar porque el proyecto de constitución de la CAC, así como su estatuto, planes de operación y reglamentos, cumplan fielmente con la normativa vigente que la regula.

Asimismo, el Comité Organizador debe tener en cuenta que la División de Asociatividad y Cooperativas podrá, dentro del proceso de evaluación, solicitar toda la información adicional que considere necesaria para realizar una adecuada evaluación del proyecto presentado.

Introducción

De acuerdo a lo establecido en el artículo 102 de la RAE 1321, “el estudio socio económico que deben presentar los interesados en constituir una cooperativa de ahorro y crédito, deberá incluir la nominación de un Comité Organizador, conformado por al menos tres miembros, quienes representarán a los oponentes a socios ante el Departamento de Cooperativas, en todos los aspectos relacionados con el estudio socio económico, su aprobación y constitución de la Cooperativa de Ahorro y Crédito.”

El artículo 103 de la RAE 1321 enumera los antecedentes que, como mínimo, deberán ser incluidos en el Estudio Socioeconómico que se debe someter a la aprobación de la División de Asociatividad y Cooperativas.

A continuación, se presenta el índice de secciones y tópicos que debe contener el informe con los antecedentes requeridos por DAES, sin perjuicio de la información adicional que los organizadores estimen pertinente adjuntar.

La primera parte del documento se denomina “Descripción del Proyecto y Antecedentes Básicos”, y deberá hacer referencia, como mínimo, a los siguientes aspectos del proyecto:

Sección 1: Descripción del Proyecto y Antecedentes Básicos

- 1 Nómina del Comité Organizador: conformado por al menos tres miembros, quienes representarán a los oponentes a socios ante el Departamento de Cooperativas, en todos los aspectos relacionados con el estudio socioeconómico, su aprobación y constitución de la Cooperativa de Ahorro y Crédito.
- 2 Descripción equipo a cargo de poner en marcha el proyecto: Identificación de las personas que específicamente serán los responsables de la puesta en marcha del proyecto, con indicación de los cargos ejecutivos que ocupan y la identificación de las personas naturales y/o jurídicas que desempeñen labores de asesoría.
- 3 Fundamentos de la decisión de formar una CAC: En esta sección se deberá entregar las razones que fundamentan la decisión de la creación de la Cooperativa.
- 4 Resumen Ejecutivo: Donde se describa el proyecto y sus principales objetivos, identificando los productos y servicios que se ofrecerán, la población beneficiada y los impactos socioeconómicos que se espera obtener con dichos productos o servicios.
- 5 Antecedentes generales de la cooperativa: Que incluya específicamente la descripción de la estructura de propiedad de la cooperativa, el monto del capital con que se constituirá, razón social, sigla o nombre de fantasía y su domicilio legal.
- 6 Antecedentes financieros: Que detalla el valor de la Inversión Inicial requerida, la proyección de los Aportes de Capital, y los principales indicadores de valoración.

Sección 2. Plan de Negocios.

En este apartado se deberá describir adecuadamente el proyecto, identificando los productos y servicios que ofrecerá la cooperativa, la población beneficiada y dimensión de los impactos socioeconómicos que se espera obtener con dichos productos o servicios. Estas definiciones deben ser el resultado del análisis objetivo de las necesidades identificadas de los futuros socios, del estudio de la industria donde operará la cooperativa, y particularmente, de sus competidores más cercanos, y de la situación del mercado y su evolución proyectada para todo el horizonte de planeación. De esta forma, deberá existir total coherencia entre las definiciones de la visión y misión, los planes de negocios definidos y los productos y servicios que se proyecta serán ofrecidos a través del tiempo.

- 1 Las necesidades de los socios: Descripción de las necesidades identificadas por la CAC como importantes para los socios y que actualmente no son satisfechas por el mercado. Debe incorporar antecedentes cuantificables que respalden el análisis.
- 2 Análisis de la Industria: Se debe señalar las principales conclusiones a las que se llegó a través del desarrollo del análisis industrial. Esta herramienta se utiliza para evaluar la condición actual y las perspectivas futuras de una industria específica. Dentro del análisis, se abordan una serie de aspectos, tales como el impacto de la economía en el crecimiento de la industria, la competencia entre las empresas que conforman el sector, y el efecto que las políticas públicas podrían tener sobre la industria. Existe una amplia variedad de modelos teóricos para realizar este análisis, por lo que se recomienda realizar un estudio acabado de las metodologías disponibles.
- 3 Análisis FODA: análisis de las Fortalezas, Debilidades, Amenazas y Oportunidades de la CAC. Existe una amplia gama de herramientas y bibliografía para realizar este análisis, por lo que es recomendable la revisión exhaustiva de estas herramientas, así como el recabar información detallada del mercado de las cooperativas de ahorro y crédito en Chile.
- 4 Visión, misión y objetivos: (i) Visión: Descripción del estado futuro compartido y deseado por los socios de la Cooperativa. Debe ser una frase con parámetros medibles y que sirva de orientación a la cooperativa. (ii) Misión: Describir el servicio a ofrecer, la forma de medir su éxito y que atributos tendrá el servicio para hacerlo preferido por los socios.
iii) Objetivos: Detallar qué se quiere lograr, en cuanto tiempo y bajo qué estándares de eficiencia.
- 5 Descripción de productos y servicios que serán ofrecidos: Los productos y servicios que formarán la oferta de la cooperativa, son la consecuencia del adecuado análisis de los puntos anteriormente descritos, y deben estar alineados con la visión, misión y objetivos declarados por la institución. De esta forma, el Comité Organizador debe poner particular atención a la coherencia entre las conclusiones de sus análisis, la oferta de productos y servicios definida y el Plan de Negocios elaborado, a través del cual la institución espera alcanzar los objetivos definidos.
- 6 Plan de Negocios que fundamenta la evaluación económica: En este apartado se detalla la estrategia de la cooperativa y la forma en que ésta se ejecutará a lo largo del período de planeación y detallado en forma anual. Este plan debe dar cuenta de un proceso lógico y progresivo, a través del cual se desarrollan las actividades de la organización en forma

realista y coherente, identificando los objetivos a cumplir en los plazos que hayan sido determinados por la entidad. Asimismo, debe contar con un set adecuado de indicadores de gestión, a través de cuya medición pueda determinarse el nivel de cumplimiento de cada uno de los objetivos impuestos.

- 7 Plan de Negocios detallado para los tres primeros años: Este apartado debe corresponder al Plan de Negocios descrito en el punto anterior, el que deberá presentarse en formato mensual para los treinta y seis primeros meses contenidos en el Plan de Negocios descrito en el punto anterior.

Sección 3: Análisis del mercado

La cooperativa debe presentar, en este apartado, la visión completa de la industria en la que la institución se encuentra interesada en operar. Entre otros aspectos, el estudio deberá mostrar el tamaño total del mercado, la participación de mercado de las cooperativas que constituyen la industria, el valor del mercado, la segmentación de clientes, la descripción de la competencia directa, el entorno económico que los afecta, las tendencias actuales que se enfrentan, las regulaciones legales y otros factores adicionales que considere relevantes.

1. Perfil de clientes: Incluye la descripción socioeconómica del mercado objetivo a los que está dirigida la CAC. Este apartado incluye la caracterización del cliente tipo, debiendo mostrar, entre otras, las variables de renta promedio, edad, nivel educacional, ubicación geográfica, profesión u oficio, productos financieros requeridos, capacidad de pago estimada, dependencia o independencia laboral, y cualquier otra variable considerada relevante por la cooperativa.
2. Mercado Objetivo: Este apartado incluye la descripción detallada de los clientes a los que estarán dirigidos sus productos y servicios, incluyendo el tamaño, la participación de mercado proyectada, la participación de mercado de los competidores directos y la evolución de la participación a través del período de planificación.

Sección 4: Estrategia comercial

La cooperativa deberá describir en forma breve el conjunto de acciones que pondrá en práctica para alcanzar los objetivos de captaciones y colocaciones para cada uno de sus productos establecidos en el Plan de Negocios. Algunos de los aspectos a detallar son los siguientes:

1. Descripción de los servicios ofrecidos y su proyección en el tiempo: Incluye el detalle de los Productos y Servicios y su plan de desarrollo en el tiempo, participación de mercado y evolución de su tasa de crecimiento para todo el período de proyección.
2. Tarifas: Corresponde al detalle de las tasas (tasas colocación, captación, spreads y otros precios relevantes) a las cuales se ofrecerán los productos y/o servicios de la cooperativa. Se deberá adjuntar un cuadro comparativo entre las tasas de la CAC, las tasas promedio de mercado y las tasas ofrecidas por su competencia.
3. Plan de desarrollo de sucursales: Corresponde al plan de apertura de sucursales, detallando la ubicación de las instalaciones de la CAC a través del período de planificación, así como la inversión requerida por ellas.

El desarrollo de una sucursal virtual deberá ser presentado en un apartado especial, con indicación de los recursos destinados al desarrollo de la misma.

4. Marketing y Promoción: Corresponde a la descripción detallada de los canales de comunicación y promoción que la CAC. En este apartado se deberá indicar el presupuesto para los ítems que lo componen, para todo el período de evaluación.

Sección 5: Aspectos legales y antecedentes generales de la cooperativa en formación

La institución en formación deberá remitir los siguientes antecedentes legales:

1. Proyecto de Estatuto de Cooperativa de Ahorro y Crédito: Se recomienda una revisión detallada del Proyecto de Estatuto con el fin de evitar demoras innecesarias en el proceso, producto de requerimientos de aclaraciones y/o correcciones.
2. Nómina detallada de miembros del Comité Organizador: Se requiere una descripción general del comité organizador y de los socios que constituirán la cooperativa.
3. Valor de la Cuota de Participación: Determinación del valor de la cuota de participación.
4. Capital Inicial: Detalle del Capital Pagado inicial y del Capital Suscrito, con indicación del plazo de pago.
5. Declaración del Comité Organizador: en que conste que ha dado a conocer a los oponentes a socio la normativa que regula a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, contenidas en la Ley General de Cooperativas y en el Capítulo III.C2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile. Esta declaración debe incluirse en la sección de anexos.
6. Nómina detallada de los oponentes a socio: Nómina numerada, presentada en orden alfabético, con indicación de apellidos, nombre, cédula de identidad, renta promedio mensual, capital suscrito, capital pagado y firma. La información relativa a renta mensual, capital suscrito y capital pagado deberá presentarse totalizada.
Incluir en Anexo: Certificados, liquidaciones de sueldo u otros documentos que acrediten la renta mensual de todos y cada uno de los oponentes a socio.

Para presentar un resumen de los oponentes a socios, puede utilizar el formato siguiente:

| Oponentes a socios | N° | Capital suscrito c/uo promedio | Total Capital Suscrito | % Sobre Capital Suscrito Total | Capital Pagado | % Sobre Capital Pagado Total | Promedio Renta Mensual | Total Cuota Capitalización |
|--------------------|----|--------------------------------|------------------------|--------------------------------|----------------|------------------------------|------------------------|----------------------------|
| Persona Natural | | | | | | | | |
| Persona Jurídica | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | |

Sección 6: Organización de la Operación y Estructura Organizacional

La institución en formación deberá describir los principales procesos de negocios y la forma como estos serán desarrollados por la cooperativa, así como la infraestructura física, tecnológica y de personas sobre las que se basa.

1. Descripción del modelo de operaciones: Especialmente referido a las operaciones de colocaciones y captaciones. En relación con las colocaciones, este apartado deberá describir las operaciones de crédito, cobranza y garantías. Específicamente se requieren detalles de los Criterios de otorgamiento de créditos, la Constitución y operación de Comité de Crédito, los Métodos para evaluar la capacidad de pago, sobre información que será utilizada, el desarrollo de visitas a terreno, etc. Asimismo, la cooperativa deberá señalar las políticas que se aplicarán para préstamos a proyectos. Particularmente, las referentes a garantías, la evaluación y control del riesgo crediticio y la política de cobranzas.
En relación con las captaciones, se deberá describir elementos tales como los productos ofrecidos, la estimación de la distribución por número de depositantes, volatilidad, depósitos institucionales v/s depósitos público y otras características. Asimismo, la cooperativa deberá indicar sus estimaciones sobre las renovaciones de dichos depósitos.
En este apartado, además, la cooperativa deberá indicar las políticas para el manejo de fondos líquidos y las acciones frente a superávit y déficits, así como la descripción de los controles para el cumplimiento normativo establecido por el Banco Central de Chile, y la estimación del costo de fondos y la proyección de cumplimiento del Encaje.
2. Infraestructura física: La cooperativa deberá señalar las especificaciones de las instalaciones necesarias para brindar los servicios, identificando sus costos de inversión y operación, como así también, la capacidad máxima de las mismas.
3. Infraestructura tecnológica: Un punto central a considerar dentro de las operaciones de la nueva CAC, está referido a los sistemas de información que ésta debe disponer para controlar sus operaciones, tanto a nivel interno como también para dar cumplimiento con organismos externos, tales como Banco Central y DAES.
La configuración mínima que debe detallarse son la cantidad y capacidad requerido de procesamiento de las instalaciones computacionales y tecnológicas, que deberá ser coherente con las proyecciones de la demanda de servicios estimados por la cooperativa, así como de los requerimientos de información requeridos por los reguladores. Estas instalaciones deberán cumplir con los requerimientos de almacenamiento, resguardo, protección de la información y ciberseguridad.
El proyecto tecnológico remitido deberá considerar un plan de contingencia informático ante desastre, políticas de respaldo (back up) y seguridad.
Asimismo, deberá detallarse el software de gestión administrativo contable, que considere estándares adecuados de seguridad.
4. Especificación Presupuesto de infraestructura Tecnológica: La cooperativa deberá especificar el proyecto tecnológico, con el detalle de la infraestructura y equipos que contempla incorporar la CAC, el valor de la inversión, el monto de los costos de mantenimiento y reparación, como también las re-inversiones.
5. Estructura Organizacional: Se requiere la descripción de la estructura organizacional para ejecutar la estrategia definida para el proyecto CAC y los requerimientos de recursos humanos y el perfil profesional de cada cargo, las responsabilidades de cada cargo, sus atribuciones, las actividades que deberá desempeñar. Describa el grado de independencia y controles. Identifique el perfil de los profesionales que asumirán dichos cargos, la cantidad de cargos por área y el costo que ello implica.
6. Estructura de remuneraciones: Detalle la estructura de remuneraciones, y el costeo del organigrama y su evolución para todo el período de evaluación.

Sección 7: Antecedentes financieros del proyecto

El análisis financiero se debe realizar con la información identificada en los puntos anteriores. De este modo este apartado resume y describe, en términos monetarios, el alcance de las operaciones y los resultados que se obtendrán de la ejecución de la estrategia que se ha definido para la cooperativa.

De esta forma, el proyecto deberá mostrar plena coherencia entre las declaraciones hechas en el Plan Estratégico del proyecto y las proyecciones financieras incorporadas en esta sección. Este requisito será primordial para la aprobación del proyecto por parte de DAES.

En los puntos siguientes, se deberá el Balance inicial, y la proyección de Balances y Estados de Resultados proyectados para todo el período de evaluación.

Asimismo, se requiere una proyección de ambos estados financieros mensualizado para los primeros tres años del proyecto.

1. Inversión Inicial y Reinversiones: En este apartado se presentará el análisis de las inversiones necesarias para llevar a efecto el proyecto, la que deberá clasificarse conforme a la naturaleza del mismo. Asimismo, deberá incorporar todas las necesidades de reinversión a lo largo del período de planificación.

Formato detalle de las Inversiones

| Inversiones | \$ |
|---|-----------|
| Activos Fijos: | |
| Instalaciones | |
| Equipamiento | |
| Mobiliario | |
| Activos Intangibles: | |
| Patentes | |
| Gastos de organización | |
| Dirección y coord. De instalaciones | |
| Diseño de sistemas y procedimientos Administrativos | |
| Sistemas de Información | |
| Gastos legales de constitución | |
| Gastos de Puesta en marcha | |
| Estudio Proyecto | |
| Remuneraciones | |
| Arriendos | |
| Publicidad | |
| Seguros | |
| Gastos de capacitación | |
| Inversiones durante la Operación: | |
| Re-inversiones de reemplazo | |
| Nuevas inversiones por ampliación | |

2. Proyección de Aportes y Retiros de Capital: Debe incluir la proyección de aportes y retiros de capital para todo el período de planificación, el que deberá ser consistente con el capital inicial declarado y con la proyección de capital para toda la vida del proyecto. Esta proyección debe cumplir en todo momento con los parámetros establecidos para el capital por la normativa vigente.
3. Balance Inicial: La cooperativa debe adjuntar el Balance General inicial con que se ha constituido la institución. Para esto, debe utilizarse el Plan de Cuentas Contables publicado en la RAE 1321, disponible en el sitio web de la División de Asociatividad y Cooperativas.
4. Proyección de Captaciones: La institución deberá indicar la proyección de las captaciones por producto, la evolución de depositantes y renovaciones, para todo el período de proyección.
5. Proyección de Colocaciones: Este apartado deberá mostrar la proyección de las operaciones de crédito, cobranza y garantías. Asimismo, la cooperativa deberá proyectar las provisiones aplicadas a la cartera de préstamos.
6. Proyección detallada de Gastos Operacionales y Otros Gastos: La proyección de gastos operacionales y otros gastos debe realizarse para toda la vida del proyecto, y debe realizarse usando las cuentas contables del Plan de Cuentas vigente para las Cooperativas de Ahorro y Crédito bajo supervisión de DAES publicado en la RAE 1321, disponible en el sitio web de la División de Asociatividad y Cooperativas.
7. Estados Financieros Proyectados: De acuerdo con la información aportada en el proyecto, se deberá construir el Balance y el Estado de Resultados proyectado para todo el período de proyección en forma anual. Asimismo, se requiere también la proyección de ambos estados financieros mensualizado, para los primeros tres años del proyecto.
La elaboración de los Estados Financieros Proyectados debe basarse en el Plan de Cuentas Contables vigente para las Cooperativas de Ahorro y Crédito bajo supervisión de DAES publicado en la RAE 1321, disponible en el sitio web de la División de Asociatividad y Cooperativas.

Formato balance proyectado (Resumido):

| | Año 1 | Año 2 | Año 3 | ... | Año n |
|------------------------------|-------|-------|-------|-----|-------|
| Activos | | | | | |
| Activo Circulante | | | | | |
| Disponible | | | | | |
| Caja | | | | | |
| Depósitos en bancos | | | | | |
| Otros disponibles | | | | | |
| Colocaciones Totales | | | | | |
| Colocaciones vigentes | | | | | |
| <i>Préstamos comerciales</i> | | | | | |
| <i>Préstamos de consumo</i> | | | | | |
| Cartera vencida | | | | | |
| Total Colocaciones | | | | | |
| Provisión sobre colocaciones | | | | | |
| Total Colocaciones netas | | | | | |
| Inversiones | | | | | |
| Inversiones financieras | | | | | |
| Otras inversiones | | | | | |
| Otros Activos | | | | | |
| Activo Fijo | | | | | |
| Total Activo | | | | | |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| Pasivos | | | | | |
| Pasivo Circulante | | | | | |
| Depósitos, captaciones y otras obligaciones | | | | | |
| Préstamos y otras obligaciones contraídas en el 11aís | | | | | |
| Préstamos y otras obligaciones contraídas en el exterior | | | | | |
| Otras cuentas del pasivo | | | | | |
| Provisiones voluntarias | | | | | |
| Patrimonio Neto | | | | | |
| Capital | | | | | |
| Reservas | | | | | |
| Pérdidas Acumuladas | | | | | |
| Remanente (Déficit) del año | | | | | |
| Total patrimonio neto | | | | | |
| Total pasivos y patrimonio | | | | | |
| | | | | | |

Formato Estado de Resultados Proyectado (Resumido):

| | Año 1 | Año 2 | Año 3 | ... | Año n |
|--|-------|-------|-------|-----|-------|
| RESULTADOS OPERACIONALES | | | | | |
| Ingresos por intereses y reajustes | | | | | |
| Ingresos por inversiones | | | | | |
| Otros ingresos de operación | | | | | |
| Total ingresos de operación | | | | | |
| <i>(menos) Gastos por intereses y reajustes</i> | | | | | |
| Margen bruto | | | | | |
| Remuneraciones y gastos del personal | | | | | |
| Gastos de administración y otros | | | | | |
| Depreciaciones y amortizaciones | | | | | |
| Margen neto | | | | | |
| Provisiones sobre activos riesgosos | | | | | |
| Recuperación de colocaciones castigadas | | | | | |
| Resultado operacional | | | | | |
| RESULTADOS NO OPERACIONALES | | | | | |
| Ingresos no operacionales | | | | | |
| Gastos no operacionales | | | | | |
| Corrección monetaria (fluctuación de valores) | | | | | |
| Resultado antes de impuesto | | | | | |
| (menos) Impuesto a la renta | | | | | |
| Remanente (Déficit) del año | | | | | |
| | | | | | |

8. Flujo de Caja Proyectado: El flujo de caja, es la herramienta fundamental para realizar la evaluación de la viabilidad financiera del proyecto. Al igual que el Estado de Resultados y el Balance proyectados, el flujo de caja recoge la información respecto de los análisis precedentes, y debe ser totalmente coherente con ésta.

Se requiere la construcción del flujo de caja proyectado anual para la vida total del proyecto. Asimismo, se requiere un flujo de caja mensualizado para los primeros treinta y seis meses de operación, el que deberá ser consistente con todas las proyecciones de Flujos de Caja anuales, Estado de Resultados y Balance Proyectados, indicados en los puntos anteriores.

Tal como se ha señalado, deberá existir total coherencia entre el flujo de caja del proyecto, las declaraciones de su Plan Estratégico, los parámetros económicos, comerciales y financieros, y los Balances y Estados de Resultado proyectados. Este requisito será primordial para la aprobación del proyecto por parte de DAES.

Formato Flujo de Caja de los activos proyectado

| Item | Años | | | | | |
|--|------|---|---|---|-----|---|
| | 0 | 1 | 2 | 3 | ... | n |
| Ingresos | | | | | | |
| Operaciones de captación Intereses colocaciones | | | | | | |
| Reajustes colocaciones | | | | | | |
| Otros Ingresos (mora, repactaciones) | | | | | | |
| Costos Variables | | | | | | |
| Operaciones de colocación Intereses por captaciones | | | | | | |
| Reajustes por captaciones | | | | | | |
| Costos por apertura crédito | | | | | | |
| Costos Fijos | | | | | | |
| Remuneración y Gastos Personal Arriendos | | | | | | |
| Gastos Administración | | | | | | |
| Gastos en Ventas | | | | | | |
| Depreciaciones | | | | | | |
| Amortización Intangibles | | | | | | |
| Resultado antes de Impuesto | | | | | | |
| Impuesto a la Renta | | | | | | |
| Remanente (déficit) del año | | | | | | |
| Depreciaciones Amortización Intangibles Terrenos Obras Físicas Sistemas de Información Intangibles | | | | | | |
| Valor Flujo de Caja Perpetuo del Proyecto | | | | | | |
| Flujo de Caja | | | | | | |

Sección 8: Evaluación privada del proyecto CAC

1. Criterios de Evaluación: Los criterios de evaluación que deben ser aplicados son los siguientes: Valor Presente Neto (VPN) y Tasa Interna de Retorno (TIR). Adicionalmente, se deberá incluir el cálculo de Período de Recuperación y Punto de Equilibrio.
2. Determinación de la tasa privada de descuento: La institución debe indicar la tasa de descuento utilizada, indicando la forma como ha sido determinada. Es requisito fundamental el que este cálculo sea determinado con la debida rigurosidad.
3. Análisis de sensibilidad: Se requiere que se realice un análisis de sensibilidad del proyecto, sometiendo a evaluación las siguientes variables: Volumen de captaciones, Volumen de colocaciones, Tasa de interés, Provisiones, Cartera vencida, el que deberá resumirse en el cuadro de resultados siguiente.

Formato evaluación del proyecto CAC con sensibilización

Criterios de Evaluación

| Escenarios: | VAN | TIR | Punto de Equilibrio | Período de Recuperación del capital |
|--|------------|------------|----------------------------|--|
| % Variación: - Captaciones - Colocaciones - Tasa de spread - Provisiones sobre activos riesgosos - Cartera Vencida - Cartera castigada | | | | |
| Escenario 1 | | | | |
| Escenario 2 | | | | |
| Escenario 3 | | | | |
| Escenario VAN=0 | | | | |

Comparación razones financieras

| Razones Financieras | Cooperativa | | | Sector Financiero |
|---|--------------------|--------|--------|--------------------------|
| | Esc. 1 | Esc. 2 | Esc. 3 | |
| SOLVENCIA Y CALIDAD DE ACTIVOS | | | | |
| Patrimonio Efectivo/Activos Ponderados | | | | |
| Patrimonio Efectivo/Total Activo | | | | |
| Provisiones / Colocaciones | | | | |
| Colocaciones Vencidas/Colocaciones Totales | | | | |
| RENTABILIDAD Y EFICIENCIA | | | | |
| Utilidad del Ejercicio/Capital y Reservas | | | | |
| Utilidad del Ejercicio/Total Activo | | | | |
| Gasto de Apoyo Operacional/Total Activo | | | | |
| Gasto de Apoyo Operacional/Margen Operacional Bruto | | | | |
| Gasto en Provisiones/Margen Operacional Bruto | | | | |

Sección 9: Evaluación socioeconómica del proyecto CAC

1. **Beneficios y costos sociales:** La institución deberá identificar y cuantificar los beneficios sociales que el proyecto espera obtener con la implementación de las operaciones. En este apartado, la institución deberá identificar en cuánto mejorará la condición de vida de cada socio, así como también, el impacto en el ámbito territorial en el cual se insertará.
2. **Evaluación socioeconómica:** Se espera que la institución presente la estimación del valor actual neto social o VANS, como principal indicador. Alternativamente, la institución podrá presentar un modelo de evaluación cualitativa multi criterio, dentro de los que se encuentra el método de ponderación lineal.

Anexos

Los siguientes corresponden a los anexos mínimos que deben ser aportados por la cooperativa. La institución deberá agregar todos aquellos antecedentes adicionales que considere relevantes para una mejor evaluación del proyecto por parte de DAES.

Anexo 1. Nómina Comité Organizador

Debe incluir todos y cada uno de sus integrantes. Puede utilizar el siguiente formato:

| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre | Cédula de Identidad | Profesión u oficio | Cargo | Domicilio | Firma |
|-------------------------|-------------------------|---------------|----------------------------|---------------------------|--------------|------------------|--------------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Anexo 2. Declaración del Comité Organizador

Declaración simple, en que conste que se ha dado a conocer a los oponentes a socio la normativa que regula a las cooperativas de ahorro y crédito, contenidas en la Ley General de Cooperativas y en el Capítulo III. C2 del compendio de Normas Financieras del Banco Central.

Anexo 3. Nómina de oponentes a Socio

Nómina numerada y en orden alfabético. Puede utilizar el siguiente formato:

| N° | Apellidos | Nombre | N° de RUT | Renta Promedio mensual | Capital Suscrito | Capital Pagado | Firma |
|-----------|------------------|---------------|------------------|-------------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Anexo 4. Certificados que acreditan liquidaciones de sueldos de los oponentes a socio

Adjuntar certificados, liquidaciones de sueldo u otros documentos que acrediten la renta mensual de todos y cada uno de los oponentes a socio, los que deberán presentarse numerados, en el mismo orden que la nómina señalada en el Anexo 3 precedente.

Anexo 5. Certificados que acreditan capital pagado:

Certificado bancario o de otra institución financiera, en que conste que los fondos se encuentran depositados en cuenta corriente, de ahorro, depósito a plazo u otro instrumento financiero, certificado que no tener una antigüedad superior a 30 días a la fecha de presentación del estudio socio – económico al Departamento de Cooperativas.

Anexo 6. Declaración jurada del titular o titulares de cuenta corriente

Adjuntar Declaración Jurada ante Notario del titular o titulares de la cuenta corriente u otro, en que conste que los fondos depositados son de propiedad de la cooperativa en formación y que serán traspasados a esta una vez constituida, o devueltos a los oponentes a socio si así no lo fuera.

Anexo 7. Proyecto de Estatutos

Adjuntar el proyecto de estatutos de la cooperativa de ahorro y crédito en formación.